



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01971/2026

VISTO:

1.-Memorándum N°32/2026, de fecha 28 de mayo del 2026, a través del cual el Director de Seguridad Pública solicita formalmente la autorización para realizar una modificación en la programación de actividades de la Dirección de Seguridad Pública.

2.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

3.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

4.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

5.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

8.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

9.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

10.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, para el día 03 de junio del 2026, la funcionaria Valeria Valencia Llanos, profesional grado 12° E.M.R, en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), se planificó una jornada enfocada en la mejora de comunicación organizacional impartida por una profesional de la salud perteneciente a ACHS, lo anterior se desarrolló desde las 11:30 y hasta las 13:30 del día 03 junio de 2026.

2.-Que, a través del memorándum N°32/2026, el Director de Seguridad Pública solicita la autorización correspondiente para efectuar el cambio de actividades y asegurar la participación de los funcionarios y funcionarias de la Dirección de Seguridad Pública en la jornada mencionada anteriormente.

3.-Que el principio de retroactividad, contenido en el Artículo N°52 de la ley N°19.880, debe ser aplicada restrictivamente a dictar actos administrativos con efecto retroactivo, en la medida en que aquellos produzcan consecuencias favorables para el interesado y no lesione derechos de terceros.

4.-Que, no se pretende alterar una situación jurídicamente consolidada, sino que por el contrario con la emisión de este decreto se trata de regularizar y afinar el procedimiento administrativo.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la disposición del cambio de actividades con motivo de la jornada de mejora de comunicación organizacional, el día 03 de junio de 2026, desde las 11:30 y hasta las 13:30 horas, a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y asegurar su participación en la actividad.

2.-DÉJESE constancia que todo el personal de la Dirección de Seguridad Pública debe dar estricto cumplimiento al principio de continuidad del servicio una vez culminada la actividad.

3.-PÓNGASE en conocimiento a las direcciones, departamentos y/o unidades municipales, para los trámites legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°32 - Autorizado	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/EGS/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
LUIS IGNACIO GAVIA ROJAS auxiliar dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23111722&hash=d3e6d>